



GIAM-V-115

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

CONSTANCIA DEJA SIN EFECTO

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que el día 31 de mayo del 2021, se expidió la constancia de ejecutoria CE-VCT-GIAM-0663, en la cual se consagro lo siguiente:

“El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero, hace constar que la Resolución No VCT 215 del 16 de Abril de 2021, por medio de la cual se rechaza la solicitud de formalización minera tradicional dentro del expediente N° NEM-11461, fue notificada electrónicamente a la ASOCIACION COMUNITARIA DE MINEROS DEL CARBON DE CAPOTANEJO –ASOCAPI, el día 04 de mayo de 2021, según consta en la constancia CNE-VCT-GIAM-00904, quedando ejecutoriada el día 20 DE MAYO DE 2021, como quiera que no se presento recurso alguno.

No obstante, se evidencio que en contra de la resolución No VCT 215 del 16 de Abril de 2021, se radico un recurso de reposición, por lo anterior se procede a **DEJAR SIN EFECTOS LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA CE-VCT-GIAM-0663 DEL 31 DE MAYO DE 2021**, con el fin de garantizar el debido proceso.

Dada en Bogotá D C, a los Veintiséis (26) días del mes de Julio de 2021.

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE

GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Oscar Daniel Acero C.